

Requerimiento Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	Gerencia Administración y Finanzas – Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS SEMAPACH S.A.
Actividad del POI:	PA-OTIC-AD-01 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS.
Denominación de la contratación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL EPS.

I. FINALIDAD PÚBLICA

A través del PEI-Cumplimiento de metas para la sostenibilidad de la gestión Empresarial respecto a las actividades programas en el POI.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir a mejorar la gestión de la entidad, así como de la calidad de servicio que brinda la oficina de TIC.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

9.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción del bien
01	24	Unidad	Audífonos con micrófono integrado
02	06	Unidad	Parlantes externos para Pc
03	02	Unidad	Memoria Ram de 16 Gb DDR4
04	02	Unidad	Disco Solido M2 – 1TB
05	02	Unidad	Disco Solido Sata - 1TB
06	02	Unidad	Memoria Ram DDR5 – 16GB
07	02	Unidad	Memoria Ram DDR5 – 32GB
08	02	Unidad	Memoria Ram DDR4 – 16GB Laptop
09	02	Unidad	Memoria Ram DDR5 – 16GB Laptop
10	01	Unidad	Pasta Refrigerantes para Placa de Pcs
11	01	Frasco	Alcohol Isopropilico (01 Litro)



12	02	Unidad	Placa madre (Mainboard)
13	20	Unidad	Estabilizadores de 8 puertos P/PC
14	10	Unidad	Pack teclado y mouse
15	02	Unidad	Fuente Poder de 800W.
16	06	Unidad	Cooler para Laptop
17	03	Pares	Pilas AA
18	01	Unidad	Cúter
19	24	Unidad	Adaptador USB Bluetooth
20	01	Unidad	Disco Duro Externo 4 TB.

9.2 Características técnicas

- **Ítem 01:** Audífonos con micrófono integrado. Tipo: Dos micrófonos con tecnología de formación de haces con algoritmos de cancelación de ruido; Altavoces; Respuesta de frecuencia (modo música): 50-20KHz; Respuesta de frecuencia (modo de conversación): 100-7KHz; Sensibilidad: 96 dB \pm 3 dB a1 kHz; Tamaño de transductor: 30 mm; Batería integrada (ion litio); Duración de batería (tiempo en conversación): Hasta 16 horas; Duración de batería (tiempo en escucha): Hasta 20 horas; Carga completa: 2 horas; Cable de carga USB-C: 1 m; Versión de Bluetooth de los auriculares: 5.3; Distancia de funcionamiento: hasta 30 m; Un año de garantía de hardware limitada.
- **Ítem 02:** Parlantes externos, Sistema 2.1 - 2 altavoces satélite (satélites izquierdo y derecho) +1 subwoofer, Altavoces para ordenador de 120W, conexión Bluetooth Versión: 5.0 y USB, Controles: Volumen: Sí.
- **Ítem 03:** Memoria RAM; de 16GB RAM, tipo slot DDR4, frecuencia 3200Mhz.
- **Ítem 04:** Disco duro; Tipo Solido SSD, Interfaz M.2 – NV3-PCIe 4.0, Capacidad 1TB.
- **Ítem 05:** Disco duro; Tipo Solido SSD, Interfaz SATA, Capacidad 1TB.
- **Ítem 06:** Memoria RAM; de 16GB RAM, tipo slot DDR5, frecuencia 5200Mhz, para PC.
- **Ítem 07:** Memoria RAM; de 32GB RAM, tipo slot DDR5, frecuencia 5200Mhz, para PC.
- **Ítem 08:** Memoria RAM; de 16GB RAM, tipo slot DDR4, frecuencia 3200Mhz, para Laptop.
- **Ítem 09:** Memoria RAM; de 16GB RAM, tipo slot DDR5, frecuencia 5200Mhz, para Laptop.
- **Ítem 10:** Pasta Refrigerante; pasta térmica color gris, 30gr.
- **Ítem 11:** Alcohol Isopropílico; botella de 1 litro.
- **Ítem 12:** Tarjeta madre; Intel® H610 (LGA 1700) mic-ATX con DDR4, PCIe 4.0, puerto M.2, Realtek 1 Gb Ethernet, HDMI®, D-Sub, puertos USB 3.2 Gen 1, SATA 6 Gbps, puerto COM. Como mínimo.
- **Ítem 13:** Estabilizadores, de 08 puertos, 1200W como minimo.
- **Ítem 14:** Teclado y Mouse; Pack conexión USB.
- **Ítem 15:** Fuente Poder de 800W, Certificada.
- **Ítem 16:** Cooler para laptop, material aluminio, de 2 a 4 ventiladores para laptop de 16".
- **Ítem 17:** Pilas AA; Voltaje 1.5V, alcalinas, no recargables, alta durabilidad.
- **Ítem 18:** Cúter; Resistente a 20 kg de fuerza; Mango de goma antideslizante para agarre seguro; Acero inoxidable duradero y resistente a la corrosión; Cambio fácil de hojas con botón deslizador.
- **Ítem 19:** Adaptador USB Bluetooth, versión 5.3 como mínimo.
- **Ítem 20:** Disco Duro Externo 4 TB, interfaz de conexión USB 3.2.

9.3 Condiciones de operación

- El proveedor deberá entregar bienes nuevos, sin uso y debidamente sellados por el fabricante.



- El proveedor deberá manipular los bienes con las medidas de seguridad correspondientes indicadas por el fabricante.
- El proveedor correrá con todos los gastos de traslados y seguros hasta la entrega de los bienes sin costo alguno adicional para la entidad. La recepción en almacén no constituye conformidad de los bienes.
- El transporte utilizado, el embalaje empleado y las medidas de seguridad para una entrega satisfactoria será de exclusiva responsabilidad del contratista.
- El proveedor deberá detallar la serie de los equipos y accesorios dentro de la guía de remisión (ya sea manual o tipeado) de ser el caso.

9.4 Embalaje y rotulado

Tener cuidado al momento de realizar el embalaje, sobre el Item 11 por ser líquido.

9.4.1 Embalaje

Tener cuidado al momento de realizar el embalaje, sobre el Item 11 por ser líquido.

9.4.2 Rotulado

Ninguna.

9.5 Modalidad de ejecución llave en mano

No aplica.

9.5.1 Instalación

No aplica.

9.5.2 Puesta en funcionamiento

No aplica.

9.6 Transporte

Entregar en las instalaciones de la EPS. Sede Central Calle Rosario N° 248- Chincha.

9.7 Seguros

No Aplica

9.8 Garantía comercial

- Garantía de 01 año para los accesorios contra defectos de diseño y/o fabricación, fallas o averías de funcionamiento (Ítem del 01 al 12), después de haber otorgado la conformidad del bien (Ingreso almacén).
- Garantía de 02 años para los equipos contra defectos de diseño y/o fabricación, fallas o averías de funcionamiento (Ítem 13 y 15) después de haber otorgado la conformidad del bien (Ingreso almacén).

9.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

No Aplica.

9.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No Aplica.

9.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Aplica.

9.10.2 Soporte técnico

No Aplica.

9.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No Aplica.

9.10.4 Otras prestaciones accesorias

No Aplica.



9.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**9.11.1 Lugar**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el almacén de la Sede Central sito en calle Rosario N° 248, provincia de Chíncha, departamento de Ica, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 05:00pm.

La recepción de los bienes estará a cargo del personal encargado de almacén o el que haga sus veces.

9.11.2 Plazo

El plazo de entrega de los ítems de orden de compra será de hasta 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de calendario.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

- Persona Natural o Jurídica.
- Tener habilitado el RNP.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**15.1 Otras obligaciones****15.1.1 Otras obligaciones del contratista**

No aplica.

15.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

15.2 Adelantos

No aplica.

15.3 Subcontratación

No aplica.

15.4 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información a los que tenga acceso en la ejecución de la prestación. Se entiende que la obligación asumida por EL CONTRATISTA está referida no solo a los documentos e información señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e información que, en ejecución de las actividades señaladas en las Especificaciones técnicas, pueda ser conocida por cualquier medio por EL CONTRATISTA.

15.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica.

15.6 Conformidad de los bienes**15.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad**

El encargado del Almacén es el responsable de la recepción de los bienes según los ítems de la Orden de Compra, mientras que Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones otorgara la conformidad de bienes adquiridos.

15.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica.



15.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica.

15.7 Forma de pago

La EPS realizará el pago en un plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de la conformidad emitida por el responsable del área usuaria.

15.8 Fórmula de reajuste

No aplica.

15.9 Penalidades

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

15.9.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: **F = 0.40.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15.9.2 Otras penalidades aplicables

No Aplica.

15.10 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

15.11 Garantías

- **Garantía Comercial del Bien:** El tiempo de garantía será por un periodo de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad a la adquisición de los bienes.
- **Tiempo de Reposición del Bien:** Ante el reporte de cualquier tipo de incidente, falla y/o deterioro de cualesquiera de los bienes, el proveedor deberá reemplazarlos en un plazo no mayor a quince (7) días calendarios, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 Hrs, sin que este genere ningún costo adicional a la entidad.
- **Alcance de la Garantía:** Contra defectos de fabricación, falla o deterioro, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad. El proveedor será responsable de recoger y entregar los bienes producto de la aplicación de la garantía, de darse el caso.



15.12 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación⁷⁷ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁷⁸. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁷⁹. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁸⁰.

15.13 Solución de controversias.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁷⁷ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁷⁸ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁷⁹ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁸⁰ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



15.14 Resolución de contrato por incumplimiento.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15.15 Gestión de riesgos.

Se deben identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

15.16 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.


Ing. Miguel D. Castilla Saravia
JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍA DE
Agua Chincha LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
E.P.S. SEMAPACH S.A.